

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN	N° INF. TECNICO	TRAMITADA
2366	4014	20/08/2015

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTICA: 3382015820-3153-2010-0200150003

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3153/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepartamento de Transportes Especiales

20/08/2015**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° 2366 / Oficina Central ('Santiago')

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única 3582DAP, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 4014 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a RAUL VASQUEZ CACERES la cantidad de 5,23 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución
-Interesado
-Oficina de Partes
-SubDepartamento de Pesaje
-Plazas de Pesaje fijas y móviles


RAUL DIAZ JARA
JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE
DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE **INFORME TÉCNICO****SOBREPESO & SOBREDIMENSION**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
4014	13373	18/07/2015	METROPOLITANA (O.F.C)

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. FUENTE: 3382015820-3153-2010-0200150003

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL: RAUL VASQUEZ CACERES
 N° EMPRESA: 4052732-K N°: 180
 REGIÓN: XV REGIÓN FONOS: 231421
 CIUDAD: ARICA CIUDAD:
 FECHA: 7 DE JUNIO EMAIL@: inbolpack.arica@inbolpack.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

TIPO DE CARGA: CUADRO DE MANIOBRA
 CARGA: 50 TARA: 31 PBT: 81

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

ORIGEN: XV REGIÓN Destino: XV REGIÓN
 MUNICIPIO: PUTRE Destino: ARICA
 CALIDAD: FRONTERA CHUNGARA Destino: PUERTO DE ARICA
 RUTA A RECORRER: 11 CH, 5NORTE
 TOTAL DE KM: 210 Fecha Aprox. Viaje: 21/07/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

Plataforma: 3 Carga: 3.20 Total: 3.20
 Plataforma: 1.18 Carga: 3.20 Total: 4.38
 Plataforma: 12.60 Carga: 8.50 Total: 30.87

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

Vehículo: 3582DAP SemiRemolque: 3582DAP Remolque:

CONFIGURACIÓN DE EJES

ESPACIO ENTRE EJES	4.80	2.20	13.70
ESPACIO ENTRE EJES (S)	(D)	(D)	(D)4
ESPACIO ENTRE EJES	7	18.5	18.5
ESPACIO ENTRE EJES	2	8	8
ESPACIO ENTRE EJES	00	1.34	1.50
ESPACIO ENTRE EJES			1.36

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.299). Controlar pesos y dimensiones en plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: el viajero deberá estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verificación de circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile para el uso de caminos de emergencia. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en autorización. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, demandando a la Dirección de Vialidad del percipio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr. centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros.

OBSERVACIONES ▶ DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO.-CUMPLIR OBSERV. DEL DEPTO. DE PROYECTOS DE ESTRUCTURAS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 24/08/2015

FECHA HASTA ▶ 28/08/2015

DEPARTAMENTO DE PUESTOS

SOBRE PUESTOS PASAR CENTRADO ENTRE VIGAS Y A 6 KM/H. EN FORMA INDIVIDUAL NO PASAR POR PUESTOS CON RESTRICCIÓN DE CARGA. NO PASAR POR PUESTOS PROVISORIOS, EN RUTA 5: PUENTE CHACALLUTA PASAR CENTRADO EN CALZADA. EN RUTA 11 CH: SOBRE PUESTOS SANTA LUCIA, CHACABUCO Y POCONCHILE PASAR CENTRADO POR SU PISTA DE CIRCULACIÓN, CONTACTARSE CON CONCESIONARIAS.

GUSTAVO SILVA ROCO
 Jefe Depto.
 Proyectos de Estructuras
 Dirección de Vialidad

Firma Depto de Proyectos y Estructura

RAUL DIAZ JARA
 JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE
 DIRECCION DE VIALIDAD

Firma jefe Depto. Pesaje

GOBIERNO DE **Solicitud de Permiso Especial**
 **de Sobrepeso & Sobredimensión**

N° SOLICITUD

13373

INGRESO

18/07/2015

REGIÓN DE TRAMITE

XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

IDENTIFICACION SOCIAL RUAL VASQUEZ CACERES
 RUT 4052732-K N° 180
 REGIÓN XV REGIÓN FONO 231421
 CIUDAD ARICA CIUDAD
 FECHA 7 DE JUNIO EMAIL@ inbolpack.arica@inbolpack.net

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA 1 PIEZA, CUADRO DE MANIOBRA
 CARGA PUNTELADAS Carga ▶ 50 Tara ▶ 31 PBT ▶ 81

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES Origen ▶ FRONTERA CHUNGARA Destino ▶ PUERTO DE ARICA
 RUTA A RECORRER 11 CH, 5 NORTE
 CANTIDAD DE KM 220 Fecha Aprox. Viaje 21/07/2015

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHOZONA Plataforma ▶ 3 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 3.20
 ALTURAZONA Plataforma ▶ 1.18 Carga ▶ 3.20 Total ▶ 4.38
 LONGITUDZONA Plataforma ▶ 12.60 Carga ▶ 8.50 Total ▶ 30.87

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

VEHICULOS Vehiculo ▶ 3582DAP SemiRemolque ▶ 3582DAP Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

ESPACIO ENTRE CONJUNTOS		4.80	13.70
CANTIDAD DE EJES	(S)	(D)4	(D)4
PESOS X EJES	7	37	37
N° DE RUEDAS	2	16	16
ESPACIOS ENTRE EJES	00	2.60	1.36

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehículos y/o terceros, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

FIRMA SOLICITANTE

R.U.T

RAUL VASQUEZ CACERES

4052732-K